

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7588 MADRID

Edicto.

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 847/2013, en el que recayó Auto de fecha 10 de febrero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil Saber Beber, S.L., con C.I.F. B-83550558".

"Se acuerda el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, D.^a Carmen Beatriz García Sorando, Abogado, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: C/ Fernández de la Hoz, 31-1º centro Izquierda, 28010 Madrid; o por correo electrónico: beatrizgsorando@icam.es"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140007920-1